Gobernación del CAUCA

Popayán, 31 MAR 2026 000119

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ
Secretaria de Planeación
Departamento del Cauca

Asunto: Comunicación de aprobación de Tramite interno consistente en "Ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, cambio de especificaciones técnicas propuestas inicialmente y redistribución de costos," para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. JEBALA, MUNICIPIO DE TOTORO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN No. 2019000030054.

Cordial Saludo

A través del presente, me permito informar para lo de su competencia que se **APRUEBA** el trámite interno consistente en la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, cambio de especificaciones técnicas relacionadas con los insumos o elementos propuestos inicialmente y redistribución de costos del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. JEBALA, MUNICIPIO DE TOTORO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN No. 2019000030054".** La presente decisión se fundamenta en el "Acta de reunión" desarrollada el día 16 de febrero de 2026 cuyo objeto es: "*Determinar la procedencia y viabilidad técnica, financiera y jurídica para presentar al Gobernador del Cauca, una modificación (tramite interno) al proyecto identificado con BPIN 2019000030054, consistente en "Ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, cambio de especificaciones técnicas propuestas inicialmente y redistribución de costos*", emitido por la Supervisión del proyecto y avalado por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, el cual entre otros aspectos señala lo siguiente:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

INSTANCIA QUE APROBO EL PROYECTO	ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION REGION PACIFICO
ACTA DE APROBACION	No. 078 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ACUERDO DE APROBACION	No. 097 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.221.454.236,0) DEL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 60% HOMOLOGABLES CONFORME AL ARTICULO 205 DE LA LEY 2056 DE 2020 A SGR – ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%
PLAZO INICIAL DEL PROYECTO	QUINCE (15) MESES
HISTORIAL DE AJUSTES *(ANEXO 1)*	**AJUSTE NO.1 DEL 14 DE ABRIL DE 2021.** Ampliación del tiempo de ejecución del proyecto (hasta el 30 de abril de 2022) Tiempo solicitado 8 meses y 3 días. **MODIFICACION 1 DEL 4 DE JUNIO DE 2021.** Ampliación en el término de ejecución del proyecto (hasta el 30 de octubre de 2022). Tiempo solicitado seis (6) meses.

	AJUSTE No.2 CON RESOLUCION No. 08417-11-2021 DEL 17 NOVIEMBRE DE 2021. Incremento del valor inicial del proyecto en la suma de $466.970.307,92 para atender mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, los cuales serán cofinanciados con Recursos Propios del Departamento del Cauca. **MODIFICACION 2 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.** Ampliación en el término de ejecución del proyecto (hasta el 31 de diciembre de 2022). Tiempo solicitado dos (2) meses. **AJUSTE No.3 CON RESOLUCIÓN No. 06817-07-2022 DEL 12 DE JULIO DE 2022.** Incremento del valor del proyecto por mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos en la suma de $98.104.536,08, equivalente al 8.031% del valor aprobado inicialmente el cual será financiado con cargo a la fuente SGR-ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL DEL 60% VIGENCIA 2021-2022 y ampliación en el horizonte de ejecución en dos (2) meses más (hasta el 03 de abril de 2024). **AJUSTE No. 4 CON RESOLUCIÓN No. 11911-12-2023 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.** Incremento del valor del proyecto en la suma de $42.666.455,0, con cargo a la fuente SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60% VIGENCIA 2023-2024 y ampliación en el horizonte de ejecución por diecinueve (19) meses más, para un total de 52 meses y tres (3) días (hasta el 03 de noviembre de 2025).
VALOR ACTUAL DEL PROYECTO	MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.829.195.535,0)
ENTIDAD EJECUTORA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANTECEDENTES DE LAS MODIFICACIONES DE LA AMPLIACION EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

PLAZO		**(No. meses)**
Plazo inicial aprobado		15 meses
	AJUSTE No. 1 DEL 14 DE ABRIL DE 2021 (Hasta el 30 de abril de 2022)	8 meses y 3 días
	MODIFICACIÓN 1 DEL 4 DE JUNIO DE 2021 (Hasta el 30 de octubre de 2022)	6 meses
	MODIFICACIÓN 2 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021 (Hasta el 31 de diciembre de 2022)	2 meses
	AJUSTE No.3 DEL 12 DE JULIO DE 2022 (Hasta el 03 de abril de 2024. Se aplica lo establecido en el artículo 1.2.10.6.2.2 del Decreto 1821 de 2020)	2 meses
	AJUSTE No. 4. DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 (Hasta el 03 de noviembre de 2025)	19 meses
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN (TOTAL)		**52 MESES Y 3 DIAS**

En virtud de los ajustes y tramites aprobados descritos anteriormente, para el proyecto identificado con BPIN 2019000030054, han sido aprobados cincuenta y dos (52) meses y tres (3) días adicionales al plazo de ejecución.

ESQUEMA FINANCIERO DEL PROYECTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019000030054	CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. JEBALA, MUNICIPIO DE TOTORO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 1.829.195.535
FUENTES	**TIPO DE RECURSO**	**HOMOLOGACIÓN (ART 205 LEY 2056 DE 2020)**	**CRONOGRAMA MGA**	**VALOR**
Departamentos - CAUCA	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2019 2021 2022	$ 1.362.225227,08
Departamentos - CAUCA	RECURSOS PROPIOS	NA	2021	$ 466.970.307,92
VALOR APROBADO	$ 1.829.195.535			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - CAUCA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2019-2020	$1.221.454.236	NA	$0
Departamentos - CAUCA	RECURSOS PROPIOS	2021	$ 466.970.307,92	NA	$0
Departamentos - CAUCA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2021-2022	$ 98.104.536,08	NA	$0
Departamentos - CAUCA	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2023-2024	$ 42.666.455	NA	$0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA			Valor	$ 1.751.129.380
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA			Valor	$ 78.066.155
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	ACUERDO 045 DE 2017, MODIFICADO POR EL AC 052 DE 2018.				

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Conforme a lo establecido en el aplicativo GESPROY SGR 3.0 con corte a 16 de febrero de 2026, la ejecución del proyecto es la siguiente:

EJECUCIÓN FISICA	90,93%
EJECUCIÓN FINANCIERA	64,00%



ANEXO 02. CERTIFICACION GESPROY

3. MODIFICACIÓN REQUERIDA

Realizada la etapa de planeación para la culminación del proyecto identificado con BPIN No. 2019000030054, se evidenció la necesidad de realizar una ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta el 30 de septiembre de 2026, cambio de especificaciones técnicas propuestas inicialmente y redistribución de costos, sin alterar el valor actual del proyecto, ni realizar un cambio en su alcance, metas ni objetivos, las cuales se encuentran sustentadas jurídica, técnica y financieramente.

4. JUSTIFICACION JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA DE LA MODIFICACION REQUERIDA

4.1 JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

En desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020; por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías (Decreto No. 1821 de 2020).

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto 1821 de 2020, a partir del 1.° de enero de 2021 tanto los procesos de liberación de recursos de proyectos de inversión como las comunicaciones de los actos administrativos de cierre que reporte la entidad ejecutora y demás actuaciones que adelantaban las secretarías técnicas, deberán ser tramitados ante las instancias correspondientes, de acuerdo con las asignaciones que resulten de la aplicación de la homologación de fuentes de financiación definida en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 y el ciclo de los proyectos de inversión de la referida Ley."

Mediante el Acuerdo 007 de 2022, se adicionó el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 003 de 2021) y se definieron los lineamientos para la priorización y aprobación y para el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión.

El Artículo 4.5.1.2 del Acuerdo 003 de 2021, estableció que los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre; así mismo determinó que en ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el citado Acuerdo.

El artículo 1.2.1.2.14 del Decreto No. 1821 de 2020, establece que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Estos ajustes, previo trámite y aprobación, deberán registrarse por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal.

4.1.1 JUSTIFICACIÓN JURIDICA PARA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El parágrafo 2 del artículo 4.5.1.2 establece que la ampliación de horizonte derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportara en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, evaluación y control.

Conforme a la normatividad señalada y específicamente el inciso final del artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo Único del SGR, establece que, para el caso de las situaciones identificadas en el presente documento, es decir para la modificación consistente en la ampliación de horizonte de ejecución corresponde a una modificación que

deberá ser registrada por el ejecutor en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y los documentos que soporten la modificación se deberán conservar conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o las normas de gestión documental aplicables.

De acuerdo a lo anterior, la modificación consistente en la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, no corresponde a una variable considerada como ajuste sino a una modificación a cargo del ejecutor, en virtud de ello es procedente dicha modificación en los términos de la normatividad precitada.

4.1.2 JUSTIFICACIÓN JURIDICA PARA CAMBIO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A ADQUIRIR DEFINIDOS INICIALMENTE

El artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 03 de 2021, establece que los ajustes de los proyectos de inversión aprobados únicamente procederán, cuando se busquen modificar, las siguientes variables:

(i) Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. (ii) Incluir actividades nuevas. (iii) Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores. (iv) Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto. (v) Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos (vi) incluir indicadores secundarios de producto. (vii) Sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes (viii) Cambio de la entidad ejecutora designada salvo para los proyectos aprobados por el OCAD CTeI. (ix) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría.

En este sentido, el inciso final del mencionado artículo señala que cualquier otra modificación al proyecto que no constituya un ajuste, deberá ser registrada por el ejecutor en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación.

De acuerdo a lo anterior, la modificación consistente en el cambio de condiciones técnicas no corresponde a una variable considerada como ajuste sino a una modificación a cargo del ejecutor, en virtud de ello es procedente dicha modificación en los términos de la normatividad precitada.

4.1.3 JUSTIFICACIÓN JURIDICA PARA REDISTRIBUCION DE COSTOS

El parágrafo 5 del artículo 4.5.1.2. establece que NO implicara el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto NO cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, la modificación consistente en la redistribución de costos no corresponde a una variable considerada como ajuste sino a una modificación a cargo del ejecutor, en virtud de ello es procedente dicha modificación en los términos de la normatividad precitada.

De acuerdo a lo establecido en los numerales de la presente justificación jurídica, la modificación consistente en la Ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, cambio de especificaciones técnicas propuestas inicialmente y redistribución de costos del proyecto, no corresponden a variables consideradas como ajuste sino a una modificación a cargo del ejecutor, en virtud de ello es procedente dicha modificación en los términos de la normatividad precitada.

4.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

4.2.1 JUSTIFICACION TECNICA AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Como se indicó con anterioridad, según los ajustes y trámites internos aprobados previamente al proyecto, este cuenta con plazo aprobado de 52 meses y 3 días para su ejecución, para lo cual se debe considerar lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 4.1.2.3.1 del Acuerdo 045 de 2017 (Normatividad vigente al momento de la aprobación del proyecto BPIN 2019000030054), los proyectos de inversión iniciaban su ejecución cuando la entidad pública designada ejecutora o la entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría: 1. Expide un acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, o 2. Expide un acto administrativo unilateral que ordena el gasto con cargo a los recursos del proyecto. (Esto corresponde al considerando que el primer acto administrativo, a través del cual se ordenó la apertura del proceso fue expedido el 27 de mayo de 2020, por lo que el plazo de ejecución corresponde al 30 de septiembre de 2024).

Ahora bien, la normatividad vigente señala que la ejecución de los proyectos de inversión inicia con la suscripción del acta de inicio correspondiente al primer contrato con cargo a los recursos del proyectos, en este sentido el artículo 1.2.10.6.2.2 del Decreto 1821 de 2020, establece que **la programación de la ejecución que permita medir el cumplimiento del cronograma se tomara en cuenta desde la expedición del acta de inicio del primer contrato a través del cual se ejecuta el proyecto de inversión hasta su cierre**, el cual debe corresponder con el horizonte de ejecución del proyecto aprobado y registrado en los instrumentos dispuestos por el DNP, para tal fin; considerando que la primera acta de inicio fue suscrita el 1 de julio de 2021, el plazo de ejecución corresponde al 3 de noviembre de 2025.

Al respecto, es necesario establecer una fecha de terminación cierta, a fin de dar cumplimiento a la normatividad precitada y a los parámetros de los aplicativos de información dispuestos para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, indicando entonces que la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto se requiere hasta el 30 de septiembre de 2026, (para un total de ejecución de 63 meses, contados a partir del acta de inicio).

Aclarado lo anterior, es menester informar que, en desarrollo de acciones de planeación para el proyecto, se determinó lo siguiente: para lograr la contratación y entrega de la ACTIVIDAD faltante por ejecutar en el proyecto BPIN 2019000030054, denominada MOBILIARIO ESCOLAR Y CAMPANA EXTRACTORA, es necesario realizar la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, conforme al siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD POR EJECUTAR

ACTIVIDAD PENDIENTE DE EJECUTAR DEL PROYECTO	ETAPA	PLAZO	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026	JUL 2026	AGT 2026	SEP 2026
Mobiliario y campana extractora	PRECONTRACTUAL (tramite interno, proceso contractual, legalización)	Hasta el 30 de junio de 2026	X	X	X			
	EJECUCION (entrega e instalación)	3 meses. Desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2026				X	X	X

La realización del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA I.E JEBALÁ, EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con BPIN 2019000030054, mejora la prestación del servicio educativo en una de las zonas rurales del Departamento del Cauca, mediante el cual se brindarán mejores condiciones para que los estudiantes y habitantes de la región puedan acceder a una mejor educación, esto obedece, entre otras razones, al mejoramiento de infraestructura educativa, la dotación de los espacios comunitarios para el encuentro y la inclusión social, con el objetivo de beneficiar en materia educativa y cultural de manera general a la comunidad de la vereda Jebalá en el municipio de Totoró, Departamento del Cauca.

El proyecto se concibe como una instalación de carácter zonal para la llegada y práctica de actividades cotidianas escolares como:

- La construcción de ambientes básicos como son la construcción de 7 aulas escolares con un área de 366.92 m2
- Ambientes complementarios como la construcción de una cocina con un área de 157.25 m2; servicios sanitarios para estudiantes de preescolar y la proyección para construir baterías sanitarias para estudiante de primaria y secundaria; áreas de circulación (andenes y ramplas) con un área de 748.92 m2
- Para un total de área construida de 1273.09 m2.
- Así mismo se realizará la dotación para puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura construida.

Las actividades del proyecto según el documento aprobado MGA y su estado actual, son:

	ACTIVIDAD	ESTADO ACTUAL
1.	PRELIMINARES	EJECUTADA - TERMINADA
2.	MOVIMIENTO DE TIERRA	EJECUTADA - TERMINADA
3.	CIMENTACION	EJECUTADA - TERMINADA
4.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	EJECUTADA - TERMINADA
5.	ACERO DE REFUERZO	EJECUTADA - TERMINADA
6.	MAMPOSTERIA	EJECUTADA - TERMINADA
7.	ESTRUCTURA METALICA Y DE CUBIERTA	EJECUTADA - TERMINADA
8.	PRE-ACABADOS	EJECUTADA - TERMINADA
9.	CARPINTERIA METALICA	EJECUTADA - TERMINADA
10.	PISOS Y ENCHAPES	EJECUTADA - TERMINADA
11.	INSTALACIONES HIDRAULICAS	EJECUTADA - TERMINADA
12.	INSTALACIONES SANITARIAS	EJECUTADA - TERMINADA
13.	INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO	EJECUTADA - TERMINADA
14.	INSTALACIONES RED GAS	EJECUTADA - TERMINADA
15.	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	EJECUTADA - TERMINADA
16.	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS	EJECUTADA - TERMINADA
17.	OBRAS EXTERIORES	EJECUTADA - TERMINADA
18.	LIMPIEZA GENERAL	EJECUTADA - TERMINADA
19.	INTERVENTORIA	EJECUTADA - TERMINADA
20.	**MOBILIARIO Y CAMPANA EXTRACTORA**	**SIN EJECUTAR - POR CONTRATAR**

Para conseguir la materialización de la entrega de mobiliario escolar e instalación de la campana extractora, el proyecto ha atravesado situaciones que no han permitido su compra en otras vigencias. En 2022 cuando estuvo prevista la compra de mobiliario coincidiendo con la entrega de la obra de infraestructura, la interventoría presentó informe por presunto incumplimiento al contrato de obra, en atención a que el contratista de obra no entrego las actividades contratadas oportunamente, situación que no garantizaba las condiciones para entrega de mobiliario, debido a que en la infraestructura nueva sin terminar no era posible almacenarlo y en la Institución Educativa no existía un lugar disponible y adecuado para el almacenamiento, por lo que la compra de mobiliario no se pudo realizar (según documento aprobado No.1294 del 14 de diciembre de 2023, solicitud de ajuste al proyecto). Posteriormente en la vigencia 2024, cambió la situación, el contratista de obra entrego la infraestructura, con la correspondiente certificación RETIE (ANEXO 3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA), y se realizó nuevamente el proceso de solicitud de cotizaciones para la compra de mobiliario escolar en tienda virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente y cotizaciones para la compra e instalación de campana extractora en el mercado tradicional. Sin embargo, se encontró dificultad para la cotización de todo el mobiliario escolar requerido, dado que el acuerdo marco tienda virtual de Colombia compra, vigencia 2024, no ofertaba en ese momento el mobiliario para restaurante escolar, condición que actualmente ha sido reestablecida.

Teniendo en cuenta lo anterior se han considerado los riesgos que se puedan materializar para la adquisición del mobiliario escolar y compra e instalación de la campana extractora, así:

Etapas administrativas que se consideraron para el cronograma de ejecución propuesto para el desarrollo de la actividad faltante:

ETAPAS CONSIDERADAS	PLAZO DE EJECUCION
1. Etapa precontractual (trámites administrativos) 2. Publicación y convocatoria de proceso sea acuerdo marco u otro tipo de proceso 3. Declaración desierta	3 MESES (ETAPA PRE CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL)
4. Plazo para la fabricación o exportación de insumos 5. Plazo para la instalación y entrega de insumos	3 MESES (ETAPA EJECUCION)

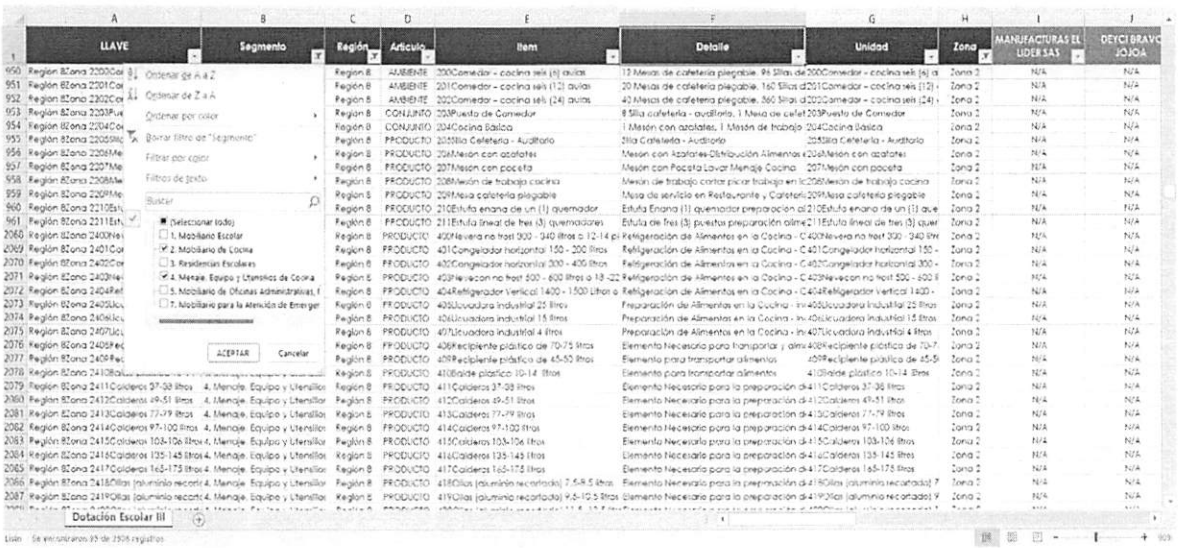
Así las cosas, para la culminación del proyecto se requiere contratar y entregar la ACTIVIDAD MOBILIARIO ESCOLAR Y CAMPANA EXTRACTORA y se ha establecido que el plazo requerido es hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2026, solicitando con el presente tramite interno, aprobación del horizonte de ejecución del proyecto en 10 meses y 27 días más.

4.2.2 JUSTIFICACION TECNICA MODIFICACIÓN DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y COSTO DEL EQUIPO Y MOBILIARIO ESCOLAR

- **CAMPANA EXTRACTORA**

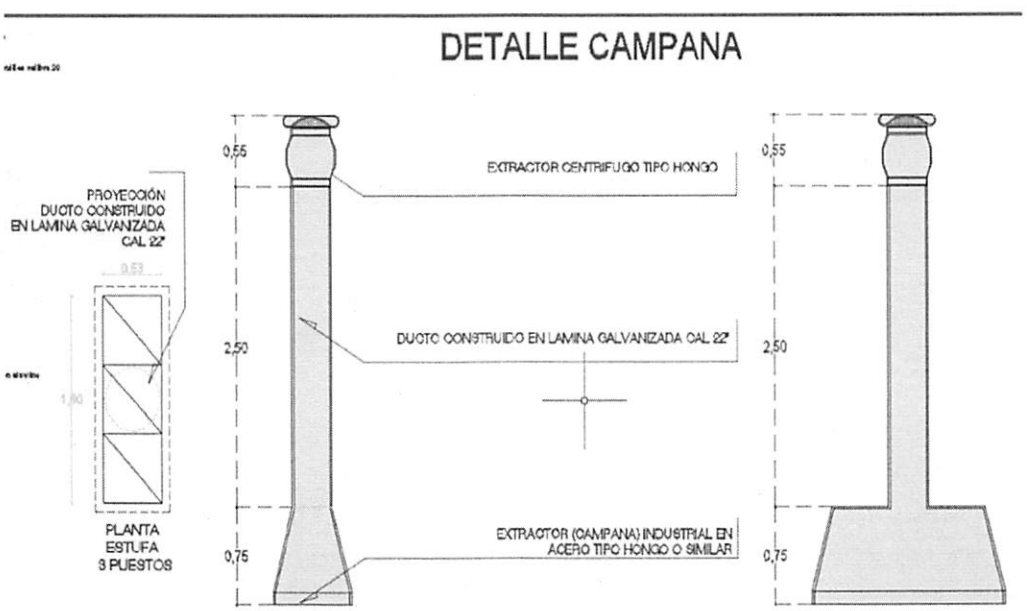
Debido a que el simulador de compra de dotación de la plataforma de Colombia Compra Eficiente no oferta el producto campana extractora aprobada en el proyecto inicial, tal como se observa en la imagen siguiente capturada

del catálogo de dotaciones III de la plataforma Colombia Compra Eficiente (imagen adjunta), fue necesario acudir al mercado tradicional para conseguir y cotizar este equipamiento.

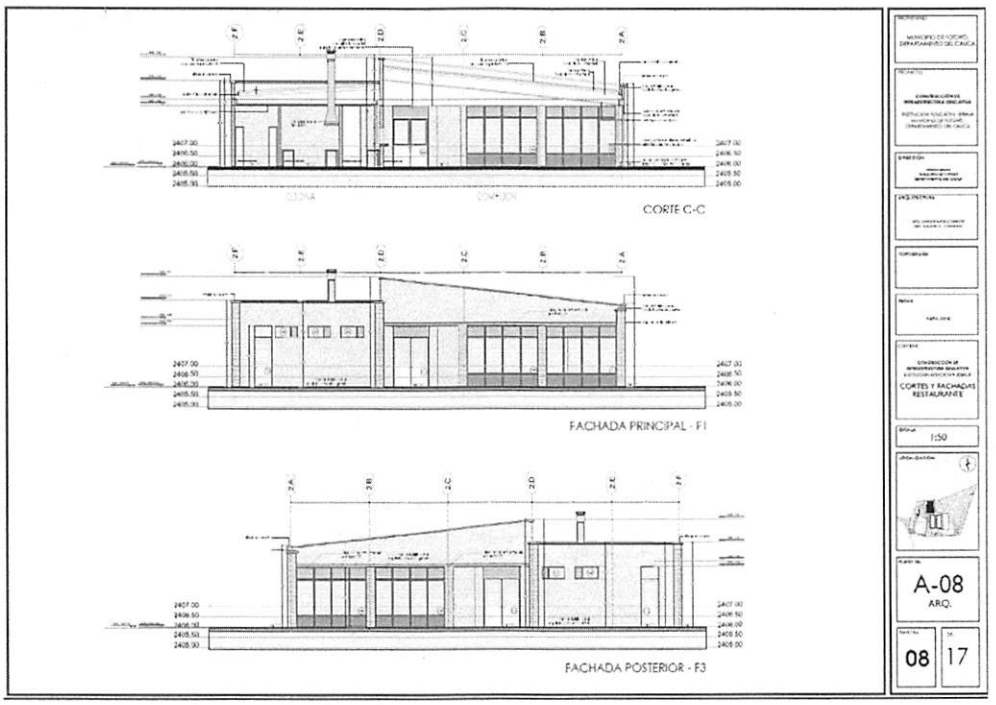


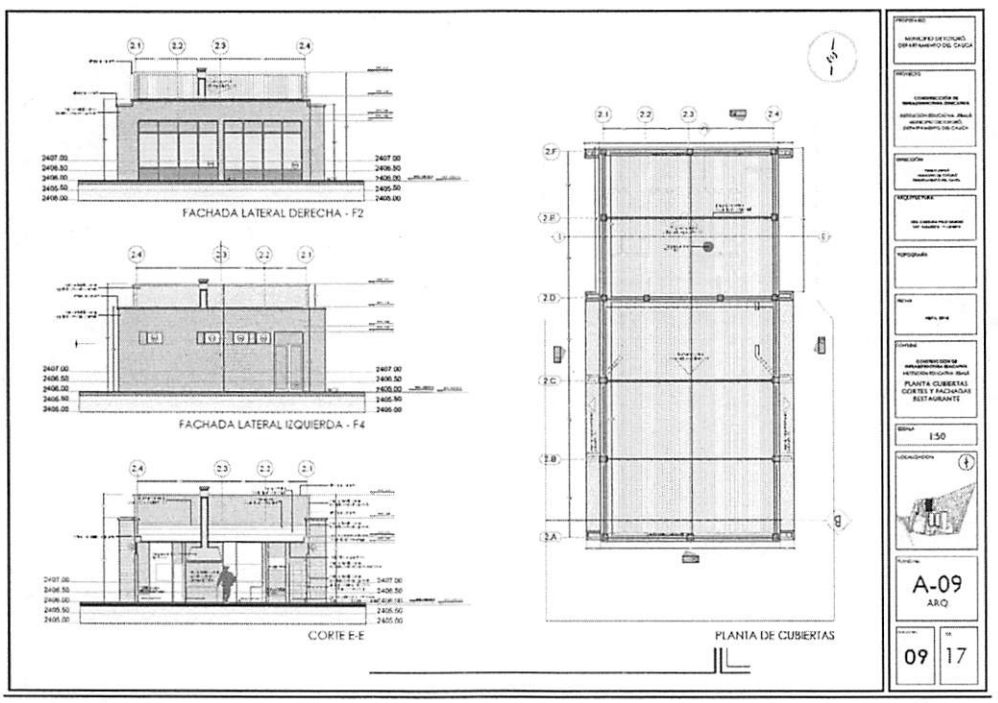
Entonces, con el fin de asegurar que el proyecto cuente con el equipo adecuado e identificar las opciones disponibles en el mercado que cumplan con las especificaciones requeridas o que sean similares a las necesarias para la campana extractora, con el fin de garantizar la funcionalidad de la cocina, se aportaron detalles constructivos y planos de localización a proveedores para solicitud de cotización, así:

Especificaciones para la campana extractora:



Planos de detalles, (ANEXO 4. CAMPANA EXTRACTORA):





En el proceso de cotización se obtuvo información importante del mercado, relacionada con las características de la campana extractora para su compra e instalación, es relevante destacar que las cotizaciones obtenidas están sujetas a las dimensiones y materiales que las empresas ya tienen establecidas, condición que influye en la adaptabilidad del equipo inicialmente planteado para el proyecto, por tal motivo es necesario reevaluar las especificaciones del equipo, revisando las especificaciones iniciales, para determinar si hay flexibilidad en las dimensiones o características que permita considerar el equipo cotizado disponible en el mercado y que cumpla con las especificaciones requeridas por el proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES O CAMBIO DE ESPECIFICACIONES CAMPANA EXTRACTORA

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente solicitud se expone el cambio en las especificaciones para la campana extractora, mediante tabla comparativa, en la que se exponen las especificaciones inicialmente establecidas en el proyecto para este equipo y las requeridas por la oferta comercial, para su compra e instalación y que garanticen su funcionalidad.

Ítems	Condiciones técnicas iniciales	Condiciones técnicas requeridas	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA
Campanas Extractoras	Suministro de campana extractora según especificaciones indicadas en planos de 1,2 m de frente +transporte	Campana de 1,65m largo x 1,0m de ancho x 0,40m de frente en acero inoxidable calibre 20 satinada y opaca, con sistema de filtro para trampa de grasa, luces tipo tortuga en la parte interna y oruga interna para extracción	1	1
	Suministro e instalación de extractor tipo hongo	Hongo extractor 18" en aluminio maleable, cuerpo en acero inoxidable calibre 18. Consta de 1 motor wez de 2 caballos de potencia a 3 líneas bifásica o trifásica de energía rotor con aspas en aluminio de 4 mm	1	1
	Suministro e instalación de extractor tipo hongo	Venturi para posicionamiento de hongo fabricado en lámina galvanizada calibre 14 con flanches en ángulo de 1" x 3/16.	1	1
	Suministro e instalación de ductos	Ducto por 5m de 0,3x0,3 en lámina galvanizada calibre 20, incluye flanches de 1x1/8"	1	1
		Codos de 0,3x0,3 en lámina galvanizada calibre 20, con flanches en ángulo de 1"x1/8", juego de 2 unidades.	0	1
		Cable encuachetado 10x3, rollo de 10 m	0	1
		Arrancador guardamotor	0	1
		Transporte	0	1
		Instalación	0	1

Justificación general: Cambio y/o ajuste de especificaciones campana extractora

Al realizar las cotizaciones se encontró que la campana extractora con las especificaciones planteadas inicialmente no se encuentra en el mercado, por esta razón se ve la necesidad de cambiar, ampliar y/o adicionar especificaciones, para adquirir e instalar satisfactoriamente el equipo necesario:

Justificación por ítems:

Con el fin de establecer claridad para la compra de elementos para la instalación y entrega de campana extractora, es necesario ampliar el detalle de los mismos en los siguientes puntos:

Condiciones técnicas iniciales	Condiciones técnicas requeridas	Cantidad Proyecto	Cantidad Ajustada
Suministro de campana extractora según especificaciones indicadas en planos de 1,2 m de frente +transporte	Campana de 1,65m largo x 1,0m de ancho x 0,40m de frente en acero inoxidable calibre 20 satinada y opaca, con sistema de filtro para trampa de grasa, luces tipo tortuga en la parte interna y oruga interna para extracción	1	1
Suministro e instalación de extractor tipo hongo	Hongo extractor 18" en aluminio maleable, cuerpo en acero inoxidable calibre 18. Consta de 1 motor wez de 2 caballos de potencia a 3 líneas bifásica o trifásica de energía rotor con aspas en aluminio de 4 mm	1	1
Suministro e instalación de extractor tipo hongo	Venturi para posicionamiento de hongo fabricado en lámina galvanizada calibre 14 con flanches en ángulo de 1" x 3/16.	1	1
Suministro e instalación de ductos	Ducto por 5m de 0,3x0,3 en lámina galvanizada calibre 20, incluye flanches de 1x1/8"	1	1

Con el fin de garantizar la entrega, instalación y funcionalidad de la campana extractora, para su contratación es necesario incluir los siguientes puntos:

Condiciones técnicas iniciales	Condiciones técnicas requeridas	Cantidad Proyecto	Cantidad Ajustada
	Codos de 0,3x0,3 en lámina galvanizada calibre 20, con flanches en ángulo de 1"x1/8", juego de 2 unidades.	0	1
	Cable encuachetado 10x3, rollo de 10 m. para sistema de conexión de hongo a guardamotor	0	1
	Arrancador guardamotor	0	1
	Transporte del equipo desde lugar de fabricación hasta sitio de instalación.	0	1
	Instalación, mano de obra calificada para la instalación del equipo.	0	1

DETERMINACIÓN DEL COSTOS DE LA CAMPANA EXTRACTORA

Como referencia para la determinación del costo de la campana extractora se tienen cotizaciones de las empresas ACH ACEROS CHIRAN y PALLOMARO. De acuerdo a las características ofertadas y lo requerido se determina trabajar el presente documento con la cotización de la empresa ACEROS CHIRAN, que ofrece características del producto ajustadas a lo requerido. Adicionalmente, para determinar el costo de la campana extractora se tiene en cuenta el porcentaje de descuento que aplica el Departamento del Cauca para contratos de compra venta y suministros, según la tabla "Descuentos de ley Departamento del Cauca", (ANEXO 4. Campana extractora).

Los descuentos a considerar son los siguientes:

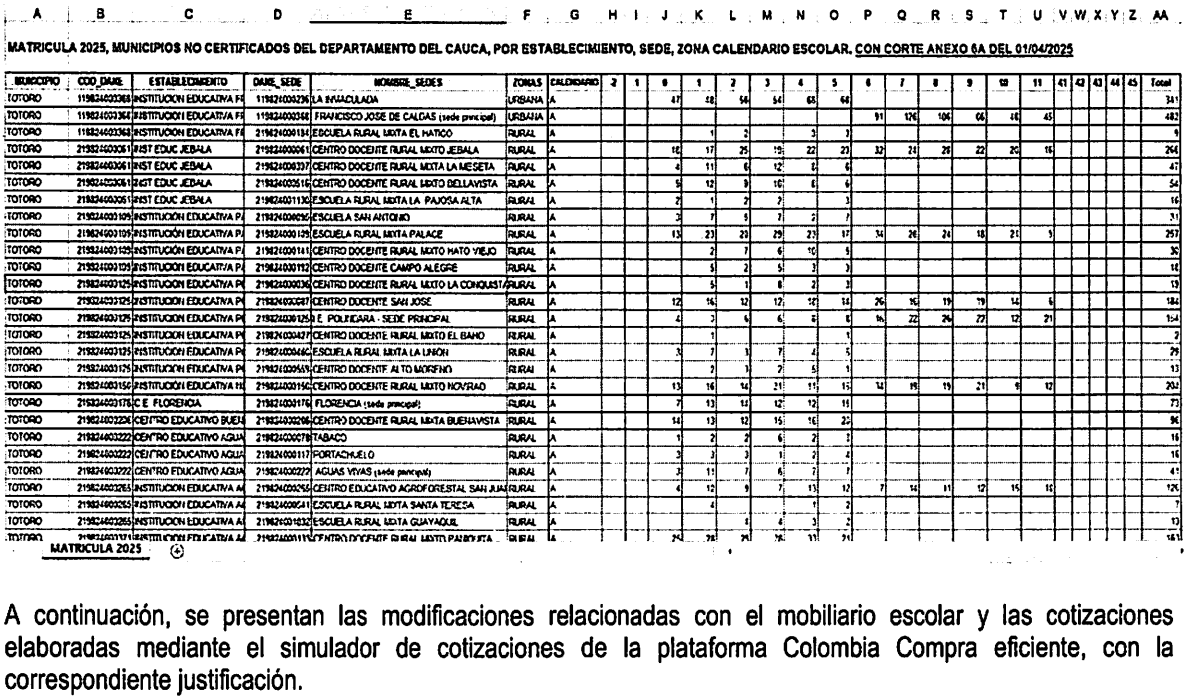
Compras en general realizadas a obligados a declarar renta	2,5%
Estampilla Pro desarrollo	2,0%
Estampilla Pro electrificación	2,0%
Estampilla Adulto mayor	3,0%
TOTAL DESCUENTOS	**9,5%**

Entonces, el costo para la compra e instalación de campana extractora es:

CAMPANA EXTRACTORA						
No.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT TOTAL**	**VALOR DE LA ACTIVIDAD INCLUIDO IVA**	**% DESCUENT DPTO. DEL CAUCA**	**VALOR TOTAL ACTULIZADO**
1	Campana de 1,65m largo x1,0m de ancho x 0,40m de frente en acero inoxidable calibre 20 satinada y opaca, con sistema de filtro para trampa de grasa, luces tipo tortuga en la parte interna y oruga interna para extracción	UND	1	$ 7.937.300,0	9,50	$ 8.691.344,0
2	Hongo extractor 18 " en aluminio maleable, cuerpo en acero inoxidable calibre 18. Consta de 1 motor wez de 2 caballos de potencia a 3 líneas bi o trifásica de energía rotor con aspas en aluminio de 4 mm	UND	1	$ 6.997.200,0	9,50	$ 7.661.934,0
3	Venturi para posicionamiento de hongo fabricado en lámina galvanizada calibre 14 con flanches en ángulo de 1" x 1/8.	UND	1	$ 785.400,0	9,50	$ 860.013,0
4	Ducto por 5m de 0,3x0,3 en lámina galvanizada calibre 20, incluye flanches de 1x3/16"	UND	1	$ 2.713.200,0	9,50	$ 2.970.954,0
5	Codos de 0,3x0,3 en lámina galvanizada calibre 20, con flanches en angulo de 1"x1/8", juego de 2 unidades.	UND	1	$ 856.800,0	9,50	$ 938.196,0
6	Cable encuachetado 10x3, rollo de 10 m	UND	1	$ 399.840,0	9,50	$ 437.825,0
7	Arrancador guardamotor	UND	1	$ 556.920,0	9,50	$ 609.827,0
8	Transporte	UND	1	$ 2.011.100,0	9,50	$ 2.202.155,0
9	Instalación	UND	1	$ 6.426.000,0	9,50	$ 7.036.470,0
		VALOR TOTAL		**$ 28.683.760,0**		**$ 31.408.718,0**

❖ MOBILIARIO ESCOLAR PARA AULAS Y RESTAURANTE ESCOLAR

En cuanto al mobiliario escolar para aulas y restaurante, se presenta cambio en las cantidades a suministrar teniendo en cuenta la matrícula de la Institución Educativa, según datos suministrados, por la Secretaria de Educación Departamental, la cual se evidencia en la siguiente imagen de la base de datos "CUADRO MATRICULA DEL ANEXO 6A – CORTE 01 04 2025", soportados por certificación del área de cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, la cual se adjunta (ANEXO 5. MOBILIARIO ESCOLAR):



MATRICULA 2025, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, POR ESTABLECIMIENTO, SEDE, ZONA CALENDARIO ESCOLAR. CON CORTE ANEXO 6A DEL 01/04/2025

MUNICIPIO	COD_DANE	ESTABLECIMIENTO	DANE_SEDE	NOMBRE_SEDES	ZONAS	CALENDARIO	2	1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	41	42	43	44	45	Total
TOTORO	119824003068	INSTITUCION EDUCATIVA FR	119824003236	LA INMACULADA	URBANA	A			47	48	54	54	65	64												341
TOTORO	119824003364	INSTITUCION EDUCATIVA FR	119824003348	FRANCISCO JOSE DE CALDAS (sede principal)	URBANA	A									91	126	106	66	46	45						482
TOTORO	119824003363	INSTITUCION EDUCATIVA FR	219824006134	ESCUELA RURAL MIXTA EL HATICO	RURAL	A				1	2		3	3												9
TOTORO	219824003061	INST EDUC JEBALA	219824000061	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO JEBALA	RURAL	A			16	17	25	19	22	23	32	23	28	22	20	16						264
TOTORO	219824003061	INST EDUC JEBALA	219824006337	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTA LA MESETA	RURAL	A			4	11	6	12	8	6												47
TOTORO	219824003061	INST EDUC JEBALA	219824003516	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO BELLAVISTA	RURAL	A			5	12	9	10	8	6												54
TOTORO	219824003061	INST EDUC JEBALA	219824001130	ESCUELA RURAL MIXTA LA PAJOSA ALTA	RURAL	A			2	1	2	2		3												16
TOTORO	219824003109	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824006056	ESCUELA SAN ANTONIO	RURAL	A			3	7	5	7	2	7												31
TOTORO	219824003109	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000109	ESCUELA RURAL MIXTA PALACE	RURAL	A			13	23	23	29	23	17	34	26	24	18	21	5						257
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000141	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO HATO VIEJO	RURAL	A				2	7	6	10	5												30
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000112	CENTRO DOCENTE CAMPO ALEGRE	RURAL	A				5	2	5	3	3												18
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000036	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LA CONQUISTA	RURAL	A				5	1	8	2	3												19
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000087	CENTRO DOCENTE SAN JOSE	RURAL	A			12	16	12	17	12	14	26	16	19	19	14	6						184
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000125	I.E. POLINCARA - SEDE PRINCIPAL	RURAL	A			4	3	6	6	6	6	16	22	24	27	12	21						154
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000437	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL BANO	RURAL	A				1				1												2
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000462	ESCUELA RURAL MIXTA LA UNION	RURAL	A			3	7	3	7	4	5												29
TOTORO	219824003125	INSTITUCION EDUCATIVA PA	219824000559	CENTRO DOCENTE ALTO MORENO	RURAL	A				2	1	2	5	1												13
TOTORO	219824003150	INSTITUCION EDUCATIVA HU	219824000150	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO NOVIRAO	RURAL	A			13	16	14	21	11	15	14	19	19	21	9	12						204
TOTORO	219824003176	IC E FLORENCIA	219824000176	FLORENCIA (sede principal)	RURAL	A			7	13	11	12	12	11												73
TOTORO	219824003224	CENTRO EDUCATIVO BUEN	219824000266	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTA BUENAVISTA	RURAL	A			14	13	12	15	16	22												96
TOTORO	219824003222	CENTRO EDUCATIVO AGUA	219824000078	TABACO	RURAL	A			1	2	2	6	2	1												14
TOTORO	219824003222	CENTRO EDUCATIVO AGUA	219824000117	PORTACHUELO	RURAL	A			3	3	3	1	2	4												16
TOTORO	219824003222	CENTRO EDUCATIVO AGUA	219824000227	AGUAS VIVAS (sede principal)	RURAL	A			3	11	7	6	7	7												41
TOTORO	219824003265	INSTITUCION EDUCATIVA AG	219824000265	CENTRO EDUCATIVO AGROFORESTAL SAN JUA	RURAL	A			4	12	9	7	13	12	7	14	11	12	15	10						126
TOTORO	219824003265	INSTITUCION EDUCATIVA AG	219824000241	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA TERESA	RURAL	A				4			1	2												7
TOTORO	219824003265	INSTITUCION EDUCATIVA AG	219824001032	ESCUELA RURAL MIXTA GUAYAQUIL	RURAL	A				6		6	3	2												13
TOTORO	219824003171	INSTITUCION EDUCATIVA AL	219824000171	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PANDISTA	RURAL	A			24	28	24	26	31	24												161

MATRICULA 2025

A continuación, se presentan las modificaciones relacionadas con el mobiliario escolar y las cotizaciones elaboradas mediante el simulador de cotizaciones de la plataforma Colombia Compra eficiente, con la correspondiente justificación.

DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES O CAMBIO DE ESPECIFICACIONES MOBILIARIO ESCOLAR

	Ítems	Condiciones aprobadas para el proyecto	Condiciones técnicas requeridas	CANTIDAD PROYECT	CANTIDAD AJUSTADA
MOBILIARIO AULAS	PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	1 Silla puesto de trabajo secundaria 1 Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1 Silla puesto de trabajo secundaria 1 Mesa puesto de trabajo básica secundaria	180	144
	PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	1 Silla puesto de trabajo docente 1 Mesa puesto docente	1 Silla puesto de trabajo docente 1 Mesa puesto docente	7	7
	TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS	Tándem canecas aulas manejo de residuos solidos	Tándem canecas aulas manejo de residuos solidos	7	7
	TABLERO	Tablero para marcador borrable	Tablero para marcador borrable	6	6

	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS	Mueble de almacenamiento aula con tres (3) cajones	Mueble de almacenamiento aula con tres (3) cajones	8	1
	PUESTO DE TRABAJO AULA PREESCOLAR	4 Mesa puesto de trabajo preescolar, 12 Silla puesto de trabajo preescolar	4 Mesa puesto de trabajo preescolar, 12 Silla puesto de trabajo preescolar	2	2
	TABLERO MOVIL	Tablero móvil dos caras	Tablero móvil dos caras	1	1
MOBILIARIO RESTAURANTE	COMEDOR COCINA 2	12 mesas de cafetería auditorio 8 sillas de cafetería auditorio 1 estufa enana 1 punto ecológico 3 canecas 1 estufa de 3 puestos		1	0
	MESON CON AZAFATES	Mesón con Azafates - Distribución de Alimentos en el Comedor		1	0
	MESON CON POCETA	Mesón con poceta lavar menaje cocina		1	0
	MESON DE TRABAJO COCINA	Mesón de trabajo cortar picar en la cocina		1	0
	COMEDOR – COCINA SEIS (6) AULAS		12 Mesas de cafetería plegable, 96 Sillas de cafetería auditorio, 1 estantería depósito cocina, mesón de trabajo cocina, 1 mesón con poceta, mesón con azafates,1 estufa lineal tres (3) quemadores, 1 Estufa enana de un (1) quemador, 1 Punto ecológico tres (3) canecas.	0	1

Justificación general: Modificación de cantidades de mobiliario escolar para aulas secundaria y restaurante escolar.

Como se informó con anterioridad, la base de datos de Matricula con corte a abril de 2025, aportada por la Secretaria de Educación Departamental indica el número de estudiantes de secundaria para la Institución Educativa en un total de 142 estudiantes; efectuando el promedio de datos para 6 aulas se obtiene una cantidad aproximada de 24 estudiantes por curso. En atención a que la infraestructura construida contempla 6 aulas escolares, se requieren 144 puestos de trabajo para estudiantes, aula secundaria. El cambio de cantidades para el ítem mueble de almacenamiento aula, obedece a que la institución educativa cuenta con los elementos.

Justificación por ítems:

Se modifican cantidades en los siguientes elementos:

Ítems	Condiciones aprobadas para el proyecto	Condiciones técnicas requeridas	CANTIDAD PROYECT	CANTIDAD AJUSTADA
PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	1 Silla puesto de trabajo secundaria 1 Mesa puesto de trabajo básica secundaria	1 Silla puesto de trabajo secundaria 1 Mesa puesto de trabajo básica secundaria	180	144

Se actualiza la cantidad de acuerdo a la matrícula de la Institución Educativa, certificada por el área de cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca.

Ítems	Condiciones aprobadas para el proyecto	Condiciones técnicas requeridas	CANTIDAD PROYECT	CANTIDAD AJUSTADA
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS	Mueble de almacenamiento aula con tres (3) cajones	Mueble de almacenamiento aula con tres (3) cajones	8	1

Se actualiza cantidad en atención a que la Institución Educativa requiere 1 mueble para el aula de preescolar, para los otros espacios cuenta con los elementos.

Así mismo, se genera ajuste al ítem mobiliario de restaurante escolar que se refiere a la escogencia del producto en el simulador de Colombia Compra eficiente, tomado el ítem como AMBIENTE, dado que actualmente la plataforma "simulador Colombia Compra Eficiente" oferta el mobiliario requerido para el restaurante como se presenta en la tabla comparativa, siguiente:

Ítems	Condiciones aprobadas para el proyecto	Condiciones técnicas requeridas	CANTIDAD PROYECT	CANTIDAD AJUSTADA
COMEDOR COCINA 2	12 mesas de cafetería auditorio 8 sillas de cafetería auditorio 1 estufa enana 1 punto ecológico 3 canecas 1 estufa de 3 puestos		1	0
MESON CON AZAFATES	Mesón con Azafates -Distribución de Alimentos en el Comedor		1	0
MESON CON POCETA	Mesón con poceta lavar menaje cocina		1	0
MESON DE TRABAJO COCINA	Mesón de trabajo cortar picar en la cocina		1	0
COMEDOR – COCINA SEIS (6) AULAS		12 Mesas de cafetería plegable, 96 Sillas de cafetería auditorio, 1 estantería depósito cocina, mesón de trabajo cocina, 1 mesón con poceta, mesón con azafates,1 estufa lineal tres (3) quemadores, 1 Estufa enana de un (1) quemador, 1 Punto ecológico tres (3) canecas.	0	1

DETERMINACIÓN DEL COSTOS DEL MOBILIARIO ESCOLAR

Para el mobiliario escolar se efectuó cotización de productos en el simulador de Colombia Compra Eficiente, tienda virtual, obteniendo valores actualizados a la vigencia 2026 para los muebles requeridos, así:

Se anexan todas las cotizaciones obtenidas en la plataforma (*ANEXO 5. MOBILIARIO ESCOLAR*).

MOBILIARIO ESCOLAR AULAS SECUNDARIA Y PREESCOLAR (Simulador Colombia Compra Eficiente)						
No.	**ITEM**	**DETALLE**	**ARTIC**	**CANTID**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	119 PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	1 Silla puesto de trabajo secundaria 1 Mesa puesto de trabajo básica secundaria	CONJUNTO	144	$ 428.791,31	$ 61.745.948,64
2	126 PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	1 Silla puesto de trabajo docente 1 Mesa puesto docente	CONJUNTO	7	$ 714.652,19	$ 5.002.565,33
3	174 TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS	Tándem canecas aulas manejo de residuos solidos	PRODUCTO	7	$ 555.840,59	$ 3.890.884,13
4	165 TABLERO	Tablero para marcador borrable	PRODUCTO	6	$ 714.652,19	$ 4.287.913,14
5	153 MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS	Mueble de almacenamiento aula con tres (3) cajones	PRODUCTO	1	$ 2.223.362,36	$ 2.223.362,36
6	115 PUESTO DE TRABAJO AULA PREESCOLAR	4 Mesa puesto de trabajo preescolar 12 Silla puesto de trabajo preescolar	CONJUNTO	2	$ 3.462.092,82	$ 6.924.185,64
7	167 TABLERO MOVIL	Tablero móvil dos caras	PRODUCTO	1	$ 1.588.115,97	$ 1.588.115,97
					SUBTOTAL MOBILIARIO AULAS	**$ 85.662.975,21**
					IVA	**$ 16.275.965,29**
					TOTAL MOBILIARIO AULAS	**$ 101.938.940,50**

MOBILIARIO ESCOLAR RESTAURANTE COCINA (Simulador Colombia Compra Eficiente)						
No.	**ITEM**	**DETALLE**	**ARTIC**	**CANTID**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	200 COMEDOR – COCINA SEIS (6) AULAS	12 Mesas de cafetería plegable 96 Sillas de cafetería auditorio 1 estantería depósito cocina 1 mesón de trabajo cocina 1 mesón con poceta 1 mesón con azafates 1 estufa lineal tres (3) quemadores 1 Estufa enana de un (1) quemador 1 Punto ecológico tres (3) canecas	AMBIENTE	1	$ 40.031.895,16	$ 40.031.895,16
					SUBTOTAL MOBILIARIO RESTAURANTE	**$ 40.031.895,16**
					IVA	**$ 7.606.060,08**
					TOTAL MOBILIARIO RESTAURANTE	**$ 47.637.955,24**

VALOR TOTAL MOBILIARIO ESCOLAR Y CAMPANA EXTRACTORA

PRESUPUESTO TOTAL MOBILIARIO ESCOLAR Y CAMPANA EXTRACTORA I.E. JEBALA	
TOTAL MOBILIARIO AULAS	$ 101.938.940,50
TOTAL MOBILIARIO RESTAURANTE	$ 47.637.955,24
TOTAL MOBILIARIO CAMPANA EXTRACTORA	$ 31.408.717,20
SALDO A FAVOR	$ 2.340.460,06
PRESUPUESTO TOTAL MOBILIARIO Y CAMPANA EXTRACTORA I.E. JEBALA	**$ 183.326.0 73,00**

4.2.3 JUSTIFICACION TECNICA REDISTRIBUCION DE COSTOS

Valores del proyecto, antes del presente tramite:

	VALOR ACTUAL DEL PROYECTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO PROYECTO
OBRA	$ 1.595.668.626,0	$ 1.595.668.626,0	$ 1.567.803.307,0	$ 0,0	$ 27.865.319,0
INTERVENTORIA	$ 78.066.155,0	$ 78.066.155,0	$ 78.066.155,0	$ 7.524.347,0	$ 0,0
MOBILIARIO + CAMPANA EXTRACT.	$ 155.460.754,0	$ 0,0	$ 0,0	$ 0,0	$ 155.460.754,0
VALOR TOTAL SGR+R.PROPIOS	**$ 1.829.195.535,0**	**$ 1.673.734.781,0**	**$ 1.645.869.462,0**	**$ 7.524.347,0**	**$ 183.326.073,0**
VALOR SGR	**$ 1.362.225.227,08**	**$ 1.206.764.473,08**	**$ 1.178.899.154,08**	**$ 7.524.347,0**	**$ 183.326.073,0**
VALOR RECURSOS PROPIOS	**$ 466.970.307,92**	**$ 466.970.307,92**	**$ 466.970.307,92**	**$ 0,0**	**$ 0,0**

La redistribución de costos planteada se sustenta en lo siguiente:

El contrato de obra pública No. 2732-2020 cuyo objeto es "Construcción de la I.E. Jebalá en el municipio de Totoró, Departamento del Cauca", suscrito en el marco del proyecto, a la fecha se encuentra terminado, con acta de recibo final de fecha 18 de octubre de 2022, mediante el cual se ejecutaron las actividades relacionadas con la construcción de la infraestructura. El nuevo espacio físico construido comprende 7 Aulas, 1 batería sanitaria para preescolar y 1 Restaurante escolar; a la fecha la infraestructura se encuentra construida en su totalidad y entregada a la Institución Educativa, la actividad faltante por ejecutar del proyecto corresponde a la entrega de mobiliario escolar e instalación de campana extractora para la cocina del restaurante escolar.

Así las cosas, el balance del contrato de obra No. 2732-2020 es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
VALOR CONTRATO INCIAL	$ 1.046.866.048,00	
VALOR ADICIONAL No. 01	$ 470.617.595,00	
VALOR ADICIONAL No. 02	$ 78.184.983,00	
ACTA PARCIAL No. 01		$ 175.353.402,00
ACTA PARCIAL No. 02		$ 75.303.804,00
ACTA PARCIAL No. 03		$ 116.811.590,00
ACTA PARCIAL No. 04		$ 552.892.432,00
ACTA PARCIAL No. 05		$ 163.960.378,00
ACTA PARCIAL No. 06		$ 325.415.040,00
ACTA PARCIAL No. 07		$ 158.066.661,00
SALDO A FAVOR DEL PROYECTO		$ 27.865.319,00
SUMAS IGUALES	**$ 1.595.668.626,00**	**$ 1.595.668.626,00**

*Se adjunta informe "INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No.2732-2020", emitido por la oficina financiera de la Secretaria de Infraestructura Departamental (*ANEXO 3. Documentos contrato de obra*).

Teniendo en cuenta lo anteriormente informado, una vez culminado y pagado el contrato de obra pública No. 2732 2020, se tiene un saldo a favor del proyecto de veintisiete millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos diecinueve pesos ($27.865.319,00) m/cte, (*ANEXO 3*). Con el fin de garantizar la compra, instalación y/o entrega del MOBILIARIO ESCOLAR y la CAMPANA EXTRACTORA, se propone en el presente documento, la redistribución del saldo del contrato terminado al capítulo de mobiliario escolar y campana extractora, con el fin de culminar el proyecto, asegurando su funcionalidad y su ejecución total.

4.3 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La modificación consistente en la ampliación en la línea base de tiempo, cambio de especificaciones técnicas propuestas inicialmente y la redistribución de costos para el proyecto **NO AFECTA** el valor total, ni su esquema de financiación.

Es importante manifestar que el proyecto actualmente tiene un saldo por ejecutar, equivalente a **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($183.326.073,0)**, considerando la redistribución planteada en el aparte 2.3.2.3. del presente documento.

En atención a que el costo de compra, entrega e instalación de mobiliario escolar y campana extractora asciende al valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($183.326.073,0), se detalla la redistribución del saldo correspondiente al contrato de obra No. 2732-2020, al capítulo de mobiliario y campana extractora, así:

	VALOR INICIAL PROYECTO	VALOR ACTUAL PROYECTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDOS	REDISTRIBUCION	VALOR FINAL
OBRA	$1.073.671.885,0	$1.595.668.626,0	$1.595.668.626,0	$ 1.567.803.307,0	$ 27.865.319,0	$ 0,0	$ 1.567.803.307,0
INTERVENTORIA	$ 51.060.212,0	$ 78.066.155,0	$ 78.066.155,0	$ 78.066.155,0	$ 0,0	$ 0,0	$ 78.066.155,0
MOBILIARIO + CAMPANA EXTR.	$ 96.722.139,0	$ 155.460.754,0	$ 0,0	$ 0,0	$ 155.460.754,0	$ 27.865.319,0	$ 183.326.073,0
TOTAL SGR+R.PROPIOS	**$1.221.454.236,0**	**$1.829.195.535,00**	**$1.673.734.781,00**	**$1.645.869.462,00**	**$183.326.073,0**	**$ 27.865.319,0**	**$ 1.829.195.535,00**
TOTAL SGR	**$1.221.454.236,0**	**$1.362.225.227,08**	**$1.206.764.473,08**	**$1.178.899.154,08**	**$183.326.073,0**	**$ 27.865.319,0**	**$ 1.362.225.227,08**
TOTAL RECURS. PROPIOS	**$ 0,0**	**$ 466.970.307,92**	**$ 466.970.307,92**	**$ 466.970.307,92**	**$ 0,0**	**$ 0,0**	**$ 466.970.307,92**

La redistribución propuesta para el proyecto, es la siguiente:

ACTIVIDAD	COSTO INICIAL	COSTO AJUSTADO	CAMBIO EN EL COSTO
PRELIMINARES	$ 72.441.970,00	$ 76.310.227,00	$ 3.868.257,00
MOVIMIENTO DE TIERRAS	$ 21.265.209,00	$ 23.431.568,00	$ 2.166.359,00
CIMENTACION	$ 57.787.874,00	$ 57.787.874,00	$ 0,00
ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ 116.003.371,00	$ 113.541.347,00	-$ 2.462.024,00
ACERO DE REFUERZO	$ 85.432.678,00	$ 85.432.678,00	$ 0,00
MAMPOSTERIA	$ 65.229.015,00	$ 64.649.649,00	-$ 579.366,00
ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	$ 255.088.183,00	$ 251.154.471,00	-$ 3.933.712,00
PREACABADOS	$ 79.460.268,00	$ 79.323.796,00	-$ 136.472,00
CARPINTERIA METALICA	$ 112.798.859,00	$ 106.349.416,00	-$ 6.449.443,00
PISOS Y ENCHAPES	$ 83.243.059,00	$ 83.135.804,00	-$ 107.255,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS	$ 24.380.305,00	$ 24.326.333,00	-$ 53.972,00
INSTALACIONES SANITARIAS	$ 97.677.562,00	$ 97.075.279,00	-$ 602.283,00
INSTALACIONES RED CONTRA INCENDIO	$ 26.649.015,00	$ 26.584.989,00	-$ 64.026,00
INSTALACIONES RED GAS	$ 312.777,00	$ 312.391,00	-$ 386,00
BAJA TENSION	$ 336.868.828,00	$ 325.761.220,00	-$ 11.107.608,00
MEDIA TENSION	$ 33.661.581,00	$ 32.741.315,00	-$ 920.266,00
OBRAS EXTERIORES	$ 115.343.643,00	$ 107.050.622,00	-$ 8.293.021,00
LIMPIEZA GENERAL	$ 2.780.954,00	$ 3.590.853,00	$ 809.899,00
INTERVENTORIA DEL 7% (E)	$ 78.066.155,00	$ 78.066.155,00	$ -
CERTIFICACION RETIE	$ 3.094.000,00	$ 3.094.000,00	$ -
CERTIFICACION RETILAP	$ 4.343.500,00	$ 4.343.500,00	$ -
LEGALIZACION Y ENERGIZACION DEL PROYECTO ANTE EL OR % CD XV Y X VI	$ 1.805.975,00	$ 1.805.975,00	$ -
MOBILIARIO + CAMPANA EXTRACTORA	$ 155.460.754,00	$ 183.326.073,00	$ 27.865.319,00
TOTALES	**$ 1.829.195.535,00**	**$ 1.829.195.535,00**	**$ 0**

5. ANEXOS:

Forman parte integral del presente documento, los siguientes documentos:

a. ANEXO 1. HISTORIAL DE AJUSTES Y TRAMITES
b. ANEXO 2. CERTIFICACION GESPROY EJECUCION FISICA FINANCIERA
c. ANEXO 3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA
d. ANEXO 4. CAMPANA EXTRACTORA
e. ANEXO 5. MOBILIARIO ESCOLAR
f. ANEXO 6. GUIA DE IDENTIFICACION DE TRAMITES
g. ANEXO 7. ACTA DE COMITÉ DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026

6. DECISIÓN

EL GOBERNADOR DEL CAUCA, en calidad de Representante Legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2019000030054 y en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Acuerdo Único del Sistema General de Regalías se permite **APROBAR** la modificación al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. JEBALA, EN EL MUNICIPIO DE TOTORO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** consistente en la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta el 30 de septiembre de 2026, cambio de especificaciones técnicas propuestas inicialmente y redistribución de costos, conforme a los parámetros establecidos en el presente documento.

Para constancia se firma,

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador Departamento del Cauca

Aprobó: Hernán Solano Solano – Secretario de Infraestructura
Revisó: Delly Delgado Velasco – Líder Área de Infraestructura Educativa, Supervisora
Proyectó: Zorayda Ruales Vidal – Profesional de apoyo a la supervisión, Contratista